

Contacto CONAMER

JPR-CPR-AMHDC-AMB-B000212873

De: Union Ganadera <unionganaderargg@gmail.com>
Enviado el: lunes, 11 de octubre de 2021 11:29 a. m.
Para: Jessica Poblano Ramírez; Alberto Montoya Martin Del Campo; MARIA JOSE MARTINEZ SANCHEZ; TITULAR DE SDAYR
Asunto: OFICIO NOM-222-SCFI/SAGARPA-2018
Datos adjuntos: OFICIO UGRGG202110136 GOBIERNO DE MÉXICO.pdf

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo
Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria
Gobierno de México.

Por medio del presente correo, reciba un cordial saludo y nuestra colaboración para la aplicación de la **NOM-222-SCFI/SAGARPA-2018, Leche en polvo deshidratada – Materia prima – especificaciones, información comercial y métodos de prueba, misma que describimos en el oficio anexo.**

Sin más quedo a sus órdenes

Atentamente

Rodolfo José Montemayor Lara
Presidente del Consejo Directivo de la Unión Ganadera Regional General Guanajuatense

Favor de confirmar de recibido



LEÓN GTO, A 10 DE OCTUBRE DEL 2021
OFICIO UGRGG2021/10/136

DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO
Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria
Gobierno de México.
P R E S E N T E

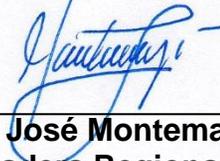
Por medio del presente reciban un cordial saludo, y sirva este para para manifestar apoyo absoluto a que se haga aplicable lo establecido en la **NOM-222-SCFI/SAGARPA-2018, Leche en polvo deshidratada – Materia prima – especificaciones, información comercial y métodos de prueba**, esto con el fin de garantizar condiciones de equidad en el mercado nacional de la leche y los productos lácteos, al exigirse que sólo ingrese a nuestro país leche en polvo de calidad y que ésta cumpla con la NOM anteriormente mencionada.

De esta manera se evitará que la leche en polvo de importación y de dudosa calidad, sea utilizada en la elaboración de productos que lleguen a los consumidores mexicanos, y se podrá evitar que la leche de nuestros productores afiliados a esta Unión, así como del estado de Guanajuato y del país, sea desplazada.

Todo lo anterior en relación al acuerdo por el que se modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, a través del cual se adiciona al numeral 1 del anexo 2.4.1.

Agradeciendo de antemano su atención quedo de usted.

ATENTAMENTE,



C. Rodolfo José Montemayor Lara
Presidente de la Unión Ganadera Regional General Guanajuatense.

C.c.p. Ing. Paulo Bañuelos Rosales. - Secretario de la SDAyR, Gobierno del estado de Guanajuato.
MVZ. María José Martínez Sánchez.- Directora General de Ganadería de la SDAyR